

SECRETARIA: Santiago de Cali, marzo 08 de 2024.- A Despacho de la señora Juez, el presente proceso. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-31003-004-20022-00048-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud a los escritos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE

- 1.- PONER A DISPOSICION de las partes el dictamen pericial rendido por la perito señora MARIA CRISTINA LOAIZA VALENCIA (art. 231 CGP).
- 2.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 373 del Código General del Proceso, señálese **el día 8 de mayo de 2024 a las 2:00 pm** a fin de continuar en lo pertinente la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE



ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **043** DE HOY **11 MAR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria